

PODER JUDICIAL

"2011 Año del Centenario de la Revolución del Sur"

OFICIO NÚMERO: CJ/4803/2011. ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; septiembre 27 de 2011.

ING. JULIO CÉSAR LÓPEZ SANTANA ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II y 125, fracciones III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el ordinal 27 fracciones 1 y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Estatal, el suscrito Federico Guillermo Espinosa Camacho, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, hago constar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil once y de conformidad con lo que estatuye el artículo 117, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al escrito de veintiséis de septiembre de dos mil once, registrado bajo el número de cuenta 5012-11, firmado por el técnico mecánico automotriz Jorge Ortiz Correa, por el que solicitó la actualización de su credencial de perito oficial en razón de que la anterior ha fenecido; de igual forma, solicita se actualicen sus datos, proporcionando los mismos; por unanimidad acordó: PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II, 4º, 117, fracciones XVI, XXIII y XXVII y 148, inciso j de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. se autoriza, previo pago del derecho respectivo, se renueve la credencial de perito a favor del técnico mecánico automotriz Jorge Ortiz Correa, quier se encuentra debidamente registrado bajo el número 167 en la lista oficial de peritos reconocidos por esta Institución, en las materias de "Técnico Automotriz". Instrúyase al encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática, a fin que provea lo que corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. SEGUNDO. Autorizar la actualización de datos a que hace referencia el peticionario, siendo ahora los números telefónicos los siguientes: teléfono 2032771, ID Nextel 52*141188*3 y celular 044 7772710335; por tanto instrúyase al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con el encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática procedan a la actualización de los datos referidos por el peticionario en la página web de Internet de esta Institución; asimismo, publiquese en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estaco de Morelos, para los efectos conducentes Comuniquese la anterior determinación al Jefe del Centro de Cómputo e Informatica y al peticionario. Doy fe.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DE ASUERDOS DEL CONSEJO DE LA SUDICATURA DEL PODER JULICIAL DEL ESTADO DE NORELOS

M. EN D. FEDERICA GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

T. M. A. Jorge Oriz C

COMSELO DE LA JUDDISHIOF CONTRACTION AND INCOME.